

EL DIRECTOR DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE: COMPRAVENTA, ORDEN DE COMPRA 125131
 CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
 CONTRATISTA: ALFA AM S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMÓVIL NO UNIFORMADOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020.

VALOR DEL CONTRATO: TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA (\$ 388.045.471,00).

PLAZO DE EJECUCIÓN: (60) DIAS.


COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA Nro. 33-44-101247028 anexo 0, Expedida el: 28/02/2024.

AMPARO	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA		AMPAROS	
		DESDE	HASTA	%	VALOR
Cumplimiento del contrato	388.045.471,00	27/02/2024	29/10/2024	10%	\$ 38.804.547,10
Calidad del servicio		27/02/2024	29/04/2026	5%	\$ 19.402.274
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		27/02/2024	29/04/2026	10%	\$ 38.804.547,10

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., **29 FEB 2024**


 Coronel **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
 Director de Carabineros y Protección Ambiental

Elaborado por: IT. Richard Flor DICAR- GRUCO
 Revisado por: M. Luis Anzola DICAR- GRUCO
 CT. Cindy Lorena Gualteros DICAR- GRUCO
 CT. John Edgar Guerrero Espinosa DICAR/ASUB
 TC. Octavio Llano Franco DICAR-ARLOF
 Aprobado por: TC. Edgar Flórez Cañas DICAR-SUCAR
 Fecha Elaboración: 29-02-2024
 Ubicación: D:\RICHARD\2024\CONTRATOS\vehiculos no uniformados Ppovi

Avenida Boyacá 142 A 55 Bogotá
 Teléfono: 5189796 Ext. 21826
dicar.ofcon-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101247028		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
28 02 2024		27 02 2024			00:00		29 04 2026		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALFA AM S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.133.470-0			
DIRECCIÓN: CR 68 NRO. 180 - 70						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6721814		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.192.793-1			
DIRECCIÓN: AV BOYACA NRO. 142 A - 55						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 8430914		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRAPISTA DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 125131 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOVIL NO UNIFORMADOS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCION PARA VICTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELECTRICOS Y VEHICULOS HIBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NUMERO CCE-163-III-AMP-2020.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/02/2024	29/10/2024	\$38,804,547.10
CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2024	29/04/2026	\$19,402,274.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 2 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$38,804,547.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****356,151.00	\$ *****8,000.00	\$ *****69,188.00	\$ *****433,340.00	\$ *****97,011,368.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COMASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INASEG LIMITADA ASESORES DE SEGUROS	4271	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten signature]



33-44-101247028

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VISILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101247028, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 28 días del mes de FEBRERO de 2024

33-44-101247028

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas